



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**  
**"Año del Deber Ciudadano"**

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**N° 385-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/ GGR**  
CALLAO,  
**VISTOS: 18 JUN 2007**

El Informe N° 01-2007-GRC/WELM de fecha 10 de Abril de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 449-2007-GRC/GGR-TDA de fecha 13 de Abril de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Informe N° 373-2007-GRC-GRI-OC de fecha 11 de Mayo de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante el Contrato N° 005-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-ADQUISICION DE MODULOS DE VIVIENDA Y LETRINAS, de fecha 20 de Abril del 2006, el Gobierno Regional del Callao, suscribe con el CONSORCIO INVERSIONES GENERALES ESTRELLA S.A. Y GESTION EMPRESARIAL W&M S.R.L. para la "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MODULOS DE VIVIENDA Y LETRINAS PARA LA OBRA: REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO-VENTANILLA-CALLAO", por un monto de S/. 1'693,000.00 (UN MILLON SEIS CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) bajo el sistema de Suma Alzada incluidos los impuestos de Ley a cargo del contratista, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 203-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR de fecha 09 de Abril de 2007 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03 por 79 días (SETENTA Y NUEVE) días naturales al CONTRATO N° 005-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MODULOS Y LETRINAS PARA LA OBRA: REUBICACION DE POBLADORES DE ZONA DE ALTO RIESGO-VENTANILA-CALLAO", sin el reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del contratista;





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN EL AREA DE  
COMUNICACION Y REGISTRO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante los documentos del vistos se da cuenta de que se ha incurrido en una serie de errores materiales que son necesarios subsanar, como son el señalar la palabra GENERAL, ya que era suscrita por el Gerente General y en el vistos la Carta de fecha 29 de Diciembre del 2006 se señalo como año 2007, por lo que se solicita la expedición de una nueva Resolución para corregir el error material;

Que, conforme lo establecido por el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales pueden ser rectificadas en cualquier momento con efecto retroactivo, de oficio, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando las formas y modalidades del acto original;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 26 de Enero de 2007 y en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/ CR, contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO .-** Rectificar de Oficio, con efecto retroactivo la Resolución Gerencial Regional N° 203-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 09 de Abril de 2007, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

**“RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL”**  
y **“VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 29 de Diciembre de 2006,..... “

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente.



### REGISTRE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. CORDILLO TORDOTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL